



**CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 8 de noviembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Auxiliares de Biblioteca.**

Advertido error material en la Resolución de 8 de noviembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Auxiliares de Biblioteca, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 221, de 16 de noviembre de 2023, se procede a efectuar la siguiente corrección:

Dado que el apartado 8.2 de la convocatoria regula la calificación de los ejercicios, se establece que en el apartado 8.1, donde dice:

"Segundo ejercicio:

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico de entre dos propuestos por el Tribunal, relacionado con los contenidos de las materias de la parte específica del programa y con las funciones y perfiles de las plazas convocadas. El tiempo máximo para su realización será de ciento veinte minutos. Se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 25 puntos.

Al finalizar la corrección de cada ejercicio, el Tribunal publicará la relación de personas aspirantes, por orden de puntuación, que lo han superado, con indicación de la puntuación obtenida de acuerdo con lo establecido en la base 1.6. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de día siguiente al de su publicación, para solicitar la revisión de su propia calificación otorgada por el Tribunal, transcurrido el cual publicará las personas aspirantes que lo han superado con indicación de la puntuación definitiva obtenida."

Debe decir:

"Segundo ejercicio:

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico de entre dos propuestos por el Tribunal, relacionado con los contenidos de las materias de la parte específica del programa y con las funciones y perfiles de las plazas convocadas. El tiempo máximo para su realización será de ciento veinte minutos.

Al finalizar la corrección de cada ejercicio, el Tribunal publicará la relación de personas aspirantes, por orden de puntuación, que lo han superado, con indicación de la puntuación obtenida de acuerdo con lo establecido en la base 1.6. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de día siguiente al de su publicación, para solicitar la revisión de su propia calificación otorgada por el Tribunal, transcurrido el cual publicará las personas aspirantes que lo han superado con indicación de la puntuación definitiva obtenida."